CONTRATO Nº 06/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/17

Entre el **CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, Secretaria Permanente,** domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro- Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional, **Contralmirante (R) CÍBAR BENÍTEZ CÁCERES, con Cédula de Identidad Nº 487.021** y el Señor Director Administrativo del Consejo de Defensa Nacional, Sr. **GERMAN JIMÉNEZ ROMERO, con Cédula de Identidad N° 533.309**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli,** domiciliada en la calle Félix Bogado Nº 1410 esq. Sauce, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI, con Cédula de Identidad N° 3.187.001**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Accesorios Informáticos".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335.158.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 7/17 Adquisición de Equipos de Oficina y Accesorios Informáticos, convocado por el Consejo de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 48.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Detalles	U.M.	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	45121516-001	Filmadora Digital	Unidad	Sony	China	Unidad	1	6.909.909	6.909.909
2	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Acer	China	Unidad	1	4.499.909	4.499.909
3	43212110-999	Impresora Multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Epson	China	Unidad	2	1.999.990	3.999.980
4	39121004-005	UPS de 650 VA	Unidad	APS	China	Unidad	10	349.580	349.580
5	32101601-999	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	Crucial	China	Unidad	4	279.001	1.116.004
6	32101601-999	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	Crucial	China	Unidad	2	259.321	518.642

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052

7	43201405-001	Tarjeta de Red	Unidad	TP-Link	China	Unidad	5	100.500	502.500
8	43211501-997	Fuente de Alimentación de Servidor	Unidad	Mtek	China	Unidad	5	139.050	695.250
9	43222609-001	Routers de red	Unidad	TP-Link	China	Unidad	1	599.034	599.034
		Precio Total IVA Incluido							22.337.028

Observación: Total Adjudicado, Gs. 22.337.028 (guaraníes veinte y dos millones trescientos treinta y siete mil veinte y ocho), IVA Incluido.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa-Consejo de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • Consejo de Defensa Nacional • Secretaría Permanente • Paraguay

Inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Sr. JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI
INTERPRO
C.I. Nº **3.187.001**
Contratista

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375.052
info@interpro.com.py

Sr. GERMAN JIMENEZ ROMERO
Director Administrativo
C.I. Nº **533.309**
Contratante

Contralmirante (R) CÍBAR BENÍTEZ CÁCERES
Ministro-Secretario Permanente
C.I. Nº **487.021**
Contratante